Sesión 87.

Presentes
Presidente
Reyna
Nevares
García
Gramel.

Día 3 de Octubre de 1895.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a Invitar á los Presidentes de los C. C. E. E. de Distrito de la Capital á una conferencia con el Presidente de este Consejo, que tendrá lugar el lunes 7 del corriente á las 3 de la tarde, en la sala de sesiones, manifestándoles que, en caso de que no les fuera posible concurrir, pueden ser reemplazados por un Vocal del C. Escolar respectivo. –

b Nombrar preceptor de la escuela superior de varones del 15º Distrito, al Profesor Normal D. Ventura P. Ojeda, en reemplazo de D. Gerardo M. Pirani que renunció, y preceptor suplente del Sr. Pirani, al Maestro Normal Sr. Clemente Aguirre. Expediente nº 3262 y agregados. –

Subpreceptora de la escuela superior de varones del 5º Distrito, á la Subpreceptora Normal Srta. María Donbley, en atención á las razones expuestas por la Inspección Técnica – Expediente nº – 3402. –

Subpreceptora de la escuela nº 10 del 10º Distrito á la Maestra Normal Srta. Catalina Beloqui, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica – Expediente nº 3408.

c Autorizar al C. E. del 12º Distrito para trasladar la escuela nº 2 al edificio fiscal de la calle San Juan nº 2277 una vez que se hayan verificado las reparaciones necesarias, y manifestar á dicho Consejo, de acuerdo con la Inspección, que es mas conveniente instalar una nueva escuela en punto mejor ubicado que la de la calle Independencia nº 2115 – Expediente nº 3439.

d Permutar en sus puestos á los Ayudantes de las escuelas nº 4 del 9º Distrito, Sra. Isabel C. de Boedo, y nº 7 del 10º Srta. Matilde Iturgoni en vista de las razones expuestas por la Inspección – Expte 3223.

e Contestar á la Dirección del Arsenal de Guerra, de acuerdo con lo

informado por la Inspección. — Expediente nº 3355.

f Publicar los datos que remite el Depósito relativos al movimiento habido en esa Oficina durante el mes de Julio pasado. — Expte nº 3552.

g Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al escribiente de la Oficina de Estadística D. Felipe N. Cedrón. — Expte nº 3534. —

h Designar á la maestra infantil Sra María F. C. de Martos, para reemplazar á la Srta Amelia Martin, Subpreceptora de la escuela nº 1 del 11 Distrito, durante la ausencia de esta. — Expediente 3311. —

i Reservar el expediente nº 3551, hasta su oportunidad. —

j Pasar el expediente nº 3395 á Contaduría á los efectos del Art. 78 del Reglamento Gral de Escuelas, y dirigir al C. E. del 7º Distrito la nota acordada; — el nº 3554 á Contaduría y Tesorería para su anotación, y el nº 3518 á Contaduría para que tome razon, y autorizar al C. M. Escolar para adquirir una docena de lancetas de vacuna. —

k No acceder á lo solicitado por los empleados del Depósito, y autorizar el gasto necesario en la construcción del piso de madera y revoques de cimento hidrófugo á que se refiere el Jefe de aquella Oficina en el Expte nº 3145.

l Autorizar al Secretario para mandar hacer un traje á cada uno de los cuatro ordenanzas de este Consejo. — Expediente nº — 3525. —

ll Autorizar al C. E. de Concepción (Misiones) para alquilar por tres años la casa de D. Manuel Fraga, por la suma de seis m/n. 70 mensuales, siempre que dicho Sr. Fraga efectúe por su cuenta las reparaciones necesarias en el edificio, á fin de que funcionen allí las escuelas convenientemente, y dejar sin efecto el alquiler de la casa de la testamentaria Pizarro, que ocupan actualmente las mencionadas escuelas de aquella localidad. — Expediente nº — 3468. —

m Contestar al C. E. de Concepción que no es posible acceder á lo que solicita respecto á nombramiento de Secretario rentado, por no haber en el presupuesto vigente partida alguna que lo autorice. — Expte 3458 ½.

n Tomar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo informado por la Inspección de Tierras y Colonias:
1ª Considerar el Territorio del Chubut como un solo Distrito Escolar, en el que ejercerá jurisdicción el Consejo Escolar de Rawson.—
2ª Hacer saber á éste que sus deberes y atribuciones están prescriptas en el Art.º 42 de la Ley de Educación.—
3ª Los encargados especiales nombrados con fecha 23 de Julio pasado, estarán bajo la dependencia inmediata del C. E. de Rawson, y tendrán los deberes y atribuciones siguientes: velar por el regular funcionamiento de las escuelas de sus respectivos distritos; recibir los útiles que les fueren consignados por el Consejo Nacional de Educación; mandar con puntualidad los datos estadísticos, al C. E. de Rawson, y cumplir las órdenes de éste.—
4ª Manifestar al Consejo Escolar de Rawson que él es el que debe atender la instalación de nuevas escuelas é interesarse por que los útiles escolares lleguen á su destino, remitiendo después al Consejo Nacional de Educación una cuenta detallada con sus correspondientes comprobantes para los efectos de la liquidación.— Expediente— 3358.

ñ Archivar los expedientes— 3553— 3544— 3543 y 3538.

o **Mandar abonar**: Al Banco Hipotecario Nacional por el servicio semestral de las libretas n.º 6858 y 4416, la suma de pesos m/nacional (5.625.) Expediente n.º 3448.

Al Sr. Alberto Garabini por bancos escolares entregados al Depósito pesos m/nacional— (1311.50.)— Expediente n.º 3547.—

p. Remitir al Inspector Gral de Escuelas Sr. Calderón un giro de pesos m/n. (100) para gastos de viaje.

q Dirigir al Ministerio de Instrucción Pública, la nota acordada, solicitando (500.) pesos de estampillas.

Se levantó la sesión á las 5. p.m.

[firma] [firma]